



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00062 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia calendada el 29 de abril de 2022, mediante la cual confirmó la sanción impuesta al Dr. **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la **NUEVA EPS**, en este trámite por desacato.

Líbrese por la secretaría del Despacho, el oficio correspondiente a fin de hacer efectiva la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>070</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>11 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08a9410a12973de5cf099d09f1da6b0e94e98a5ed457c9a22d310a410fca4cef

Documento generado en 10/05/2022 02:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>